ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JAIRO ANTONIO GARZÓN, a pesar de haberle enviado la respuesta dada a la dirección y al correo electrónico registrados en la petición ingresada en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No 1096482015.

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA PARA LA FAMILIA

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario_____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

   Porque la dirección es incorrecta____

   La dirección no existe __X__

   El destinatario desconocido ____

   No hay quien reciba la comunicación._____

   Cambio de domicilio _____

   Otro, __X__

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta dada a la petición No 1096482015.

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy veintiocho (28) de julio de 2015 a las 8:00 a.m.

MARÍA VIRGINIA PEÑALOZA SIERRA
SUBDIRECTORA PARA LA FAMILIA (E)

Proyectó: Deisy Rojas Mora – Subdirección para la Familia

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy tres (3) de agosto de 2015, a las 5:00 p.m.

MARÍA VIRGINIA PEÑALOZA SIERRA
SUBDIRECTORA PARA LA FAMILIA (E)

Proyectó: Deisy Rojas Mora – Subdirección para la Familia.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

sDis
Orig:13:SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA
Dest:JAIRO ANTONIO GARZON
Asun:CORRESPONDENCIA INFORMATIVA
Fecha:09/07/2015 07:15 AM Fol:1 Anx:03
Rad:EAL-51723

Bogotá D.C.

Señor
JAIRO ANTONIO GARZÓN
Transversal 3 D No 77 – 31 Sur Interior 2, barrio Marichuela
Email: jairoantoniogarzon12@yahoo.com
Celular: 30120674850
Ciudad

Referencia: Respuesta petición 1096482015, oficio con radicado No ENT – 30140.

Asunto: Solicitud completar petición

Respetado señor

Reciba de mi parte un cordial saludo

De manera atenta, y de acuerdo a la petición de la referencia, por medio de la cual señala que interpone queja contra el doctor Norberto Galindo Bautista, quien fungía como Comisario de Familia de Usme 2 y contra la doctora María Josefa Bernal González, en su calidad de Comisaria de Familia de Usme 2; y teniendo en cuenta que la petición por usted presentada y radicada en tres (3) folios y en setenta y cuatro (74) folios de anexos, se encuentra incompleta, toda vez que no se expresa claramente el motivo de la queja contra el(la) comisario(a) de Familia en mención, se solicita que dentro del término de un mes previsto por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que sustituyó el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, proceda a remitir y allegar de manera completa la petición en mención.

Por lo anterior, se adjunta en tres (3) folios fotocopia de la petición por usted radicada.

Sin otro particular.

Cordialmente,

MARÍA CONSUELO ARENAS GARCÍA
Subdirectora para la Familia

Anexo: tres (3) folios.

Proyectó: Deisy Rojas Mora – Subdirección para la Familia.

SDIS
Dest:422:SIAC - ATENCION A PETICIONES
Orig:JAIRO ANTONIA GARZON
Asun:DERECHO DE PETICION
Fecha:26/06/2015 02:09 PM
Rad:ENT-30140 Fol:1 Anx:74

30140.

Bogotá D.C. 26 de Junio de 2015

Señor:
DR. JORGE ROJAS
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
La Ciudad

N 10964 82015

Asunto: Derecho de Petición, Articulo 23 Constitución Nacional

Respetado Dr. Jorge Rojas, lo felicito por la labor noble que realiza por la infancia, el adulto mayor, los habitantes de calle y demás; pero funcionarios como el ex comisario Usme II, NORBERTO GALINDO B. y la comisaria MARÍA BERNAL de Usme II, enlodan la magnífica labor de la BOGOTA HUMANA, que usted dirige, yéndose por el camino equivocado y destruyendo la armonía familiar.

El caso es que el ex comisario NORBERTO GALINDO favoreció a un delincuente el Sr. PEDRO CARO S. que es requerido por la Fiscalía 285-3 local con el proceso 110016000012201058 63, Fiscalía 266 por lesiones personales y en la Fiscalía 257 local también. El ex comisario atendió y favoreció al delincuente PEDRO CARO S. que tiene antecedentes de violencia intrafamiliar y desalojó a mi sobrina JULIET PAEZ G. de su hogar. Ella no tiene antecedentes y le vulneraron sus derechos de defensa. Ella le manifestó al Dr. NORBERTO GALINDO que PEDRO CARO es generador de violencia y ella era testigo en su contra en la Fiscalía 285 local, con la Fiscal EDNA ROCIO ACOSTA AREVALO. PEDRO CARO le ha pegado y robado a su señora madre TRANSITO SUAREZ, también ha agredido a mi hermana AURA PAEZ y le hizo perder su casa en barrio Marruecos, pues se robaba todas las cuotas que se suponía debía pagar o consignar hasta que la casa la remataron en DAVIVIENDA. Llegó el punto que mi hermana estuvo recluida en un Hogar de Paso en Quinta Paredes con su hijo.

Yo interpuse una queja contra el comisario NORBERTO GALINDO por su mala actuación, el día 04 de Julio de 2013, la respuesta a esta se emitió hasta el 17 de diciembre de 2014, pero nunca me notificaron, diciendo que darían respuesta definitiva en 5 días de expedido ese documento.. El 2 de Junio de 2014, solicité saber en que iba la queja y solamente me dieron respuesta el 25 de Junio del

Paéz y la denuncio infamemente en la comisaria de familia aduciendo que la enfermedad bipolar era la causa de la enfermedad de mis sobrino Jhon Caro y el comisario le creyó y también el delegado del ministerio publico Roger Rodriguez Ceferino, un desalojo de su hogar paterno en un juicio que careció de justicia en la cual el comisario Miguel Bautista obstaculizo, que la testigo Sara Vaca y yo como testigo y solamente la señora Graciela Ortiz, la chismosa de la cuadra, como testigo cuya señora le falta el valor cívico por una humedad desde el año 1998 por una demanda que instalo mi hermana Emma Paéz que en paz descanse. El día de la audiencia del comisario Miguel Bautista contra mi sobrina la señorita Julieth Paez, yo lleve una excusa con mi cuñado Carlos Chavarro, la cual recibió el celador de la comisaria de apellido Enciso, desconociendo el atropello contra mi sobrina. El día del desalojo yo tenía intenso dolor por la injusticia contra mi sobrina Que era vulnerada en contra de la mujer y los derechos humanos.

Yo instaure una demanda en la personería de Bogotá en 4 de Julio del 2013 con la asesoría de la doctora Lucia Rosario Osorio de la Ossa agente del ministerio publico ante las comisarias de familia del Distrito Capital de la cual hay 41 folios y está en manos de Integración Social de Asuntos disciplinarios de la queja número 172294-13 en el auto número 2603 del 17 de Octubre para la integración Social de disciplinarios.

Mi hermana Aura Paéz me demando en la fiscalía 117 y la señora fiscal doctora Martha Esperanza Manrique Mojica que la carpeta se encuentra en archivo porque no le creyeron las mentiras que dijo y asesorada por Emilio Caro y archivada el 07 de Octubre del 2014 en la cual yo era el denunciado y la señora fiscal no le creyó las mentiras. Después en la comisaria de familia Usme 2 que usted dirige le creyeron sus mentiras entre ellas dijo que era pan de todos los días y que iba a traer a mi hermana Cilia Paéz como testigo y mi hermana no se presto para ese sucio trama y mi sobrino Jhon Caro dijo que yo me orinaba en el lavadero y cuando él llegaba de estudiar por la tarde, que yo trataba mal a mi hermana, aconsejado por su padre Pedro Caro y mi hermana y mi sobrino se hubieran sometido a un polígrafo de todas sus mentiras que dijeron y tuvieron éxito en su despacho, mis hermanos podrán atestiguar de mi conducta y de la de mi sobrina, mi hermano Enrrique Paéz, mi hermana Gilma Paéz y mi hermana Cilia Paéz de la conducta de Emilio Caro y mi hermana Aura Paéz, yo fui la victima por la incertidumbre que usted me condeno a pagar dos salarios mínimos o 6 días en la cárcel Distrital y me toco ir al médico, a la clínica Retornar, yo fui a presado y estuve en la cárcel Distrital y el medic0 que me recibió , vio que he sufrido 2 trombosis y tal vez un posible cáncer en el esófago y mi salud mental deteriorada y me están tratando en la clínica Retornar y la trombosis en la clínica del Olaya y

el esófago en la clínica Rivas. Estuve en la cárcel, poco la universidad del crimen, rodeado de delincuentes, drogadictos y los atropellos de la guardia y de la policía.

Yo que en el año 1991 vote por la séptima papeleta por la esperanza de que la nueva constitución fuera la esperanza del cambio de nuestro querido país, pero que está en manos de una corte de justicia en cabeza de su presidente de la corte constitucional al corrupto doctor Jorge Pretel y la justicia no es transparente y ataca a las personas de bien y amparan a los delincuentes como Álvaro Uribe, Fernando Londoño, Sara Pretel, Tito Alejo del Rio, Pilar Hurtado, Pedro Emilio Caro y muchos más.

Me da tristeza que personas como el doctor Jorge Rojas secretario de integración social tengan funcionarios que opacan y carecen de ética, de justicia por la buena intención de la **Bogotá Humana** contra la mujer y el adulto mayor discapacitado y con la esperanza que Dios con su justicia divina en el juicio final, yo que pensaba que las comisarias de familia eran organismos cuyo eslogan es "**Primer lugar de accesos a la justica de familia",** están al servicio de delincuentes con antecedentes de violencia intrafamiliar, reportados en Data crédito, yo que toda la vida he trabajado y soy tecnólogo de obras civiles, que he estudiado en nocturna y tengo el CAP 2003-326 en obras civiles y he trabajado con ética y honestidad y la última fue en la constructora Amarilo del doctor Daniel Mazuela Gómez.

En el caso de Uribe Vélez que tiene aproximadamente 250 denuncias en la corte suprema de justicia y no acata la justicia que él manipula, su padre un narcotraficante del cartel de la terraza y sus hermanos Santiago Uribe líder de paramilitares y sus hijos Tomas y Jerónimo Uribe Moreno, le quitan el negocio del reciclaje a las madres cabezas de familia.

Atentamente

E. S. Gordo
Julio 26-2015
3:00 P

JAIRO ANTONIO GARZÓN
C.C. 19.252.847 de Bogotá
Correspondencia: Transversal 3d No 77-31 Sur Int. 2 Barrió Marichuela
Cel: 30120674850
Correo: jairoantoniogarzon12@yahoo.com

EXPRESSERVICES
Administración de Personal Postales Especiales

Registro Postal No. 0369
Pbx: (1) - 7031066
scliente@expresserviceslta.com
Dir. Calle 63 B No. 23-25

julio | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17

EXPRESSERVICES
Administración de Personal Postales Especiales

Pbx: (1) - 7031066
scliente@expresserviceslta.com

18456570

REMITENTE

SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
CRA 7 No. 32 16

DESTINATARIO

JAIRO ANTONIO GARZON

TVS 3 D 77 31 SUR INT 2

BOGOTA

ENVÍO

SAL-51723

Admitido 10/07/2015
Peso 13:00:14
Tarifa 50 gs
$492=

REMITENTE

SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
CRA 7 No. 32 16
OFICIOS JULIO 10

DESTINATARIO

SAL-51723

JAIRO ANTONIO GARZON
TVS 3 D 77 31 SUR INT 2 C.P 111211
BOGOTA CUNDINAMARCA

RECIBIDO

18456570

24 HORAS
GUIA CERTIFICADA

jamartinez

ENTREGA

DOMICILIO	Casa	Edificio	Oficinas	Establecimiento
PISOS	1	2	3	Más
COLOR	Blanca	Crema	Ladrillo	Otro
PUERTA	Metal	Madera	Vidrio	Otro
CONTADOR			PLACA	

ORDEN	
40160	
ZONA	
0	
PESO	TARIFA
50 gs	$492=

DEVOLUCIÓN

DIRECCIÓN NO EXISTE	DIRECCIÓN INCOMPLETA
DESTINA. DESCONO	CAMBIO DOMICILIO
INTENTO DE ENTREGA	CERRADO DEFINITIVO
REHUSADO	NO RECLAMADO

18456570
ADMITIDO
10/07/2015